

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 28 AGO. 2020

RAD: 1100140030462020-00066-00.

Conforme a la solicitud que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 13 de febrero de 2020, para indicar que el número correcto del pagaré base de la acción es **2273 320112099** y no como erradamente allí se consignó. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago al demandando en la forma dispuesta en el auto corregido (fl. 147).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

APGR

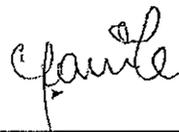
**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 065

Fijado hoy 31 AGO. 2020

Secretaria,



YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ